



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

Molecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321- 2015-A-MDA

Ancón, 11 de junio del 2015

### VISTO:

El informe N° 040-2015-GPP/MDA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 101-2015-GAJ/MDA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 613-2015-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, en sus Artículos 38° y siguientes, establece los procedimientos para aprobar las modificaciones presupuestarias, tanto en el nivel Institucional como en el funcional programático;

Que, en el artículo 40° numeral 40.1 de la citada ley establece que son modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para la actividades y proyectos y que tienen implicancia e la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; A su vez, el numeral 40.2 establece que tales modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la quien haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2014-MDA de fecha 29 de diciembre del 2014 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 1061-2014-MDA de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 de la Municipalidad Distrital de Ancón correspondiente al ejercicio fiscal 2015, ascendente a la suma de S/. 12, 494,690.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el Informe N° 040-2015-GPP/MDA de fecha 02 de junio del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la modificación presupuestal a nivel Funcional programático por el importe de 1'102,149.00 (Un Millón Ciento Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles) desagregado en los siguientes rubros: 07 FONCOMUN S/. 732,680.00 (Setecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), 08 Impuestos Municipales S/. 244,379.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), 09 Recursos Directamente Recaudados S/. 50,027.00 (Cincuenta Mil Veintisiete y 00/100 Nuevos Soles), 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 75,063.00 (Setenta y Cinco Mil Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles) del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015, para cuyo efecto anexa los respectivos formatos de Modificación Presupuestal;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

Malecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

Que, contando con opinión favorable de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por todo rubro de las actividades y/o proyectos de inversión pública, durante el mes de MAYO del 2015 en la Municipalidad Distrital de Ancón, por la suma de 1'102,149.00 (Un Millón Ciento Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), conforme al cuadro siguiente:

**CUADRO DE CREDITOS Y ANULACIONES MES DE MAYO DEL 2015**

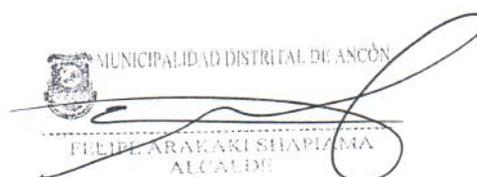
Mes eje	Concepto			Datos	
	fuelle financ	tipo modificación	genérica	Suma de monto a	Suma de monto de
05	07	003	23	690,272.00	723,050.00
			25	32,778.00	0.00
			26	9,630.00	9,630.00
	Total 07			732,680.00	732,680.00
08	003	22	22,695.00	22,695.00	
		23	205,606.00	205,606.00	
		25	7,600.00	7,600.00	
	26	8,478.00	8,478.00		
Total 08			244,379.00	244,739.00	
09	003	23	50,027.00	50,027.00	
Total 09			50,027.00	50,027.00	
18	003	23	75,063	75,063	
Total 18			75,063	75,063	
<b>Total general</b>			<b>1'102,149.00</b>	<b>1'102,149.00</b>	

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestarias del 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 215, 216, 218, 219, 221, 244, 245, 246 y 247, las mismas que como Anexos forman parte de la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente resolución y su remisión a los organismos del estado que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 FELIPE ARAYAKI SHAPIAMA  
 ALCALDE